

ANUNCIO

El Sr. Alcalde-Presidente, mediante Resolución Núm. 318/2017, de 29 de septiembre de 2017, ha aprobado las Bases de la Bolsa de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Llerena, las cuales han sido informadas favorablemente por la Comisión Informativa Municipal Permanente de Régimen Interior, Personal, Trabajo, Empleo y Bienestar Social.

Esta Bolsa de Trabajo será utilizada únicamente para seleccionar a personal que sea contratado por parte del Excmo. Ayuntamiento de Llerena, ya sea para contrataciones con cargo al presupuesto del propio Ayuntamiento, como para cualquier otra para la cual se cuente con financiación de Fondos o Subvenciones Europeas, del Estado, de la Junta de Extremadura o de cualquier otra Administración Pública, siempre y cuando las leyes, disposiciones o reglamentos de las distintas ayudas no establezcan un proceso de selección diferente y, en todo caso, siempre que lo permitan las disponibilidades presupuestarias.

La Bolsa de Trabajo estará integrada por las siguientes categorías profesionales:

- Peón de servicios múltiples o de mantenimiento.
- Barrendero/a.
- Limpiador/a de edificios.
- Oficial de albañilería.
- Peón de albañilería.

Los aspirantes podrán optar por las categorías que soliciten, siempre que cumplan los requisitos exigidos en las Bases.

En ningún caso la mera pertenencia a esta Bolsa implicará derecho alguno a obtener nombramiento o contrato laboral.

Las solicitudes podrán retirarse y presentarse, una vez cumplimentadas y con fecha de Registro de Entrada de este Ayuntamiento, en Las solicitudes se formalizarán en el modelo que se facilitará en un aula ubicada **en la planta baja de la Universidad Popular (calle Santiago nº 88)**, en horario de **10:00 a 13:00 horas** de la mañana, de lunes a viernes, **desde el día 2 de octubre hasta el día 23 de octubre de 2017**, ambos incluidos.

Al amparo de la Bolsa se podrán realizar contrataciones de carácter temporal - de obra o servicio -, exclusivamente para las categorías laborales especificadas y por un período máximo de seis meses, **quedando en todo caso supeditada la duración del contrato a la duración de la obra o servicio que en cada caso se trate.**

Las Bases permanecerán expuestas en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y para cualquier duda al respecto podrán solicitar información en la planta baja de la Universidad Popular (calle Santiago nº 88), en horario de 10:00 a 13:00 horas de la mañana, de lunes a viernes.

Llerena, 29 de Septiembre de 2017.
EL ALCALDE,

Fdo.: Valentín Cortés Cabanillas.